

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TRUJILLO CH LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PORTERO PROAÑO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2011-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-06

V2444V3442

00000319

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA 167 CIUDADANIA 17217756

APELLIDOS Y NOMBRES: TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-08-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

[Fotografía]

[Código de barras]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

009

009 - 0149 1721775631

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

TRUJILLO PORTERO EVELYN EUGENIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAN BARTOLO

CANTÓN PARROQUIA 2
ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de
Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 16 mars 2015

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des Services
Judiciaires

8. sous le n° 0749/2015

9. Sceau/Timbre

10. Signature :



**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A VICENTE RAMIRO LOPEZ VELASCO,
CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180151258-1**

Por la presente se certifica que **DIMAR HOLDINGS LLC** (en lo sucesivo, la "LLC"), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Mr. Vicente Ramiro Lopez Velasco, ciudadano de Ecuador, con cédula numero 180151258-1

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como Cedente o Cesionario, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.

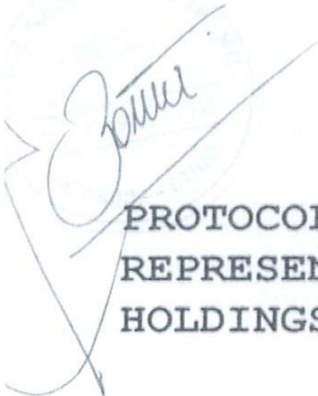
El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del **Vicente Ramiro Lopez Velasco**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. **180151258-1** como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE
REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR
HOLDINGS LLC.

OTORGADO POR: "EMPRESA DIMAR HOLDINGS
LLC".

A FAVOR: VICENTE RAMIRO LOPEZ VELASCO.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 11 DE ABRIL DEL 2016

DI: 2, COPIAS





Factura: 002-002-000015741



20161701014000420

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014000420

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8.41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792255600001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000015712



20161701014P00695



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00695

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2016, (13:50)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

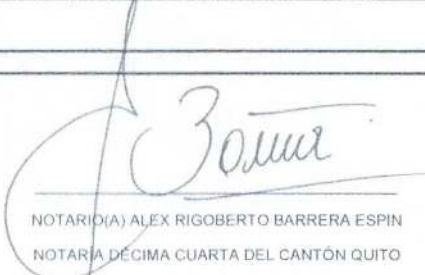
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR HOLDINGS LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VELASCO VICENTE RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801512581

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



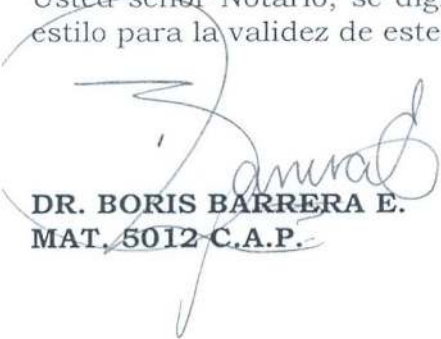


SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR HOLDINGS LLC, A FAVOR DE VICENTE RAMIRO LÓPEZ VELASCO, CON C.C. 180151258-1.
2. TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SR. VICENTE RAMIRO LÓPEZ VELASCO

Usted señor Notario, se dignarña agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


DR. BORIS BARRERA E.
MAT. 5012 C.A.P.



El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de El mandatario de las facultades concedidas por la presente.

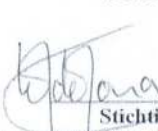


El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de Marzo de 2016, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 12 March de 2015.

DIMAR HOLDINGS LLC

 
Stichting LLC Management

Rep by: Wilhelmina J. de Jong / Ingrid Ferret - Peppelman

Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DE JONG Wilhelmina
et Mme FERRET-PEPPELMAN Ingrid
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 12 MARS 2015

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.







... en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s)
es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos p
ara constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual d
tribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho c
re al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta
pia. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2016, (11:35).


ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
ÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DEJONG Wilhelmina
et Mme FERRET-PEPPELHAN Ingrid —
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 12 MARS 2015
Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la
señora Dejong. Wilhelmina y de la señora Ferret Ana
Pepp Ingrid.....Esta legalización no comporta ninguna
verificación de la exactitud de los hechos y cualidades
mencionadas en el presente documento.

MONACO, le

Maitre Magati CROVETTO – AQUILINA, notari

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DEL INTERESADO
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -
OCHO- FOJAS ÚTILES. QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.-



[Handwritten signature]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

RAZÓN: Se protocolizo ante mí en
fe de ello confiero esta -08- copia
certificada, firmada y sellada

Quito, a 12 ABR 2016 de 20.....

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO